

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2022-2621** *Acuerdo del Pleno de aprobación del expediente y pliego de condiciones para la contratación de la obra de construcción de un nuevo polideportivo, y delegación de funciones en la Alcaldía. Expediente 14/45/2022.*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2022, se ha adoptado el siguiente Acuerdo:

"PRIMERO. Aprobar el proyecto de obras de CONSTRUCCIÓN DE NUEVO POLIDEPORTIVO EN SANTA CRUZ DE BEZANA, redactado por Fernández del Arco arquitectos, SLP, bajo la dirección del arquitecto Luis Fernández del Arco, presentado el 16 de marzo de 2022 por sede electrónica (E-RE-862), con un presupuesto de ejecución material de las obras asciende a la cantidad de 1.375.094,50 € y de presupuesto por contrata a 1.979.998,57 €, IVA incluido.

SEGUNDO. Aprobar el expediente para la CONTRATACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO POLDEPORTIVO EN SANTA CRUZ DE BEZANA, tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa según varios criterios de valoración matemáticos, convocando su licitación.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Condiciones que regirán el contrato.

CUARTO. Ordenar la publicación d en el Perfil de Contratante a fin de que los interesados puedan concurrir a la convocatoria.

QUINTO. Delegar en la Alcaldía:

a) La composición de la mesa de contratación, conforme al Pliego aprobado, cuya publicación se insertará en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de, al menos siete días, con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 140.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

b) La adjudicación del contrato, así como la resolución de los eventuales recursos que se interpongan que sean competencia del Pleno, dándole cuenta de la resolución que se adopte.

c) Las modificaciones del contrato en los términos contemplados en el Pliego de Condiciones".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del ROFRJEL.

Santa Cruz de Bezana, 6 de abril de 2022.

El alcalde,

Alberto García Onandía.